DECRETO 364 DE 2019

(marzo 13)

D.O. 50.894, marzo 13 de 2019

por el cual se acepta una renuncia y se designa un nuevo miembro del Consejo Asesor del Superintendente de Industria y Comercio.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 25 del Decreto número 4886 de 2011

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese la renuncia presentada por el doctor Daniel Arango Ángel, identificado con cédula de ciudadanía número 10000791 de Pereira, como miembro del Consejo Asesor del Superintendente de Industria y Comercio para asuntos relacionados con la protección de la competencia.

Artículo 2°. Desígnese al doctor Álvaro Andrés Motta Navas, identificado con cédula de ciudadanía número 79780666 de Bogotá, en reemplazo del doctor Daniel Arango Ángel, como miembro del Consejo Asesor del Superintendente de Industria y Comercio para asuntos relacionados con la protección de la competencia.

Artículo 3°. Comuníquese al doctor Álvaro Andrés Motta Navas, el contenido del presente decreto, a través del Grupo de Administración de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de marzo de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.